

Unidad de Acceso a la Información

Expediente número: CEDH/UAI/SAI-013/2017.

Solicitante: Oscar Paulino Zarza

Folio infomex: 00154417

Cuenta: Siendo las 18:55 horas del día 03 de febrero del 2017, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo.

----- Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO.- La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO.- Téngase al solicitante **Oscar Paulino Zarza**, solicitando información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente: **"1.- ¿Cuenta con Servicio Civil de Carrera?**

2.- En caso de que la respuesta sea afirmativa, indique cuando fue creado.

3.- ¿El Servicio Civil de Carrera cuenta con normativa vigente? Indique como se llama dicho instrumento normativo, cuando fue creado, cuál fue su última reforma, en que consiste, que procesos regula.

4.- Cuanto personal existe en la institución y de este cual es número total de personas que integran el Servicio Civil de Carrera.

5.- Indique los nombres de los procesos y subprocesos que integran el Servicio Civil de Carrera.

6.- ¿Cuenta la institución con programas de formación y capacitación para personal?

7.- Específicamente, ¿Cuenta la institución con programas de formación y capacitación para el personal que integra el Servicio de Carrera?

8.- En caso de contar con programas de formación y capacitación, señale en qué consisten, como se implementan, quienes participan, quienes están a cargo del proceso de formación y capacitación, el perfil de especialistas que brindan la capacitación, cuales actividades se han desarrollado del año 2014 a la fecha, cuáles han sido las temáticas abordadas y el nivel académico de quienes imparten los cursos y/o las sesiones de capacitación.

9.- En relación a los programas de Formación y Capacitación, especifique ¿Cuál es su tiempo de duración y cuantas personas han concluido esta formación?

10.- ¿Cuenta la institución con un método de evaluación de desempeño? En caso afirmativo, detalle en que consiste, como funciona y quienes participan en la evaluación.

- 11.- *¿Valora la institución el mérito del personal del Servicio Civil de Carrera? En caso afirmativo, detalle a través de que mecanismo realiza tal valoración, como funciona y quienes participan en él.*
- 12.- *¿La institución realiza concursos de oposición para ocupar plazas/puestos vacantes?*
- 13.- *En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, indique cuantos concursos de oposición se han llevado a cabo en la institución a partir de la creación del Servicio Civil de Carrera, cuantos han sido públicos abiertos y cuantos han sido públicos cerrados, cuantas personas se han integrado al Servicio Civil de Carrera mediante cada uno de ellos.*
- 14.- *En qué fecha se llevó a cabo el más reciente concurso de oposición en la Institución por medio del Servicio Civil de Carrera, cuántas plazas/ puestos se concursaron y cuantas personas fueron seleccionadas para ocupar las plazas/puestos.*
- 15.- *¿Cuál es el promedio de calificación obtenida por el personal del Servicio Civil de Carrera en la Evaluación de desempeño en los años 2014, 2015, 2016 y 2017?*
- 16.- *En lo referente a la profesionalización y capacitación indique, ¿Cuál es el promedio de calificaciones obtenido por el personal del Servicio Civil de Carrera en cuanto a la evaluación de conocimientos?*
- 17.- *Señale cual es el nivel académico con el que cuenta el personal perteneciente al Servicio Civil de Carrera.*
- 18.- *Indique cuantas mujeres y cuantos hombres pertenecen al Servicio Civil de Carrera en la institución.*
- 19.- *¿El programa de profesionalización y capacitación del Servicio Civil de Carrera de la institución cuenta con certificación oficial de reconocimiento de estudios?" (sic)*

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del que se hace llamar **Oscar Paulino Zarza** esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente. Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, se requirió la información respectiva a la Dirección de Administración y Finanzas de este Sujeto Obligado, en virtud de que dicha área es la encargada, de acuerdo a sus funciones, de administrar la información del interés de la solicitante señalada en párrafos precedentes. Razón por la cual, mediante oficio CEDH/DAF/047/2017, se tuvo al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, dando respuesta a cada una de las preguntas realizadas por el solicitante en su solicitud 00154417.

En lo que respecta a la respuesta a la pregunta número 10 se informa que el proceso y método para evaluar el desempeño interno, esta descrito en el Manual de Desempeño Interno y se encuentra publicado en la página oficial de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y directamente en el enlace <http://cedhtabasco.org.mx/index.php/cedh-conocenos/marco-juridico.html>. De esta manera se tuvo a la unidad administrativa por

dando respuesta a la solicitud planteada, mediante el oficio CEDH/DAF/047/2017 constante de 4 hojas útiles las cuales se adjuntan al presente acuerdo para mayor constancia. Para lo anterior tiene aplicación lo establecido en el artículo 6 párrafo quinto y sexto que a la letra dice lo siguiente: *“Ningún Sujeto Obligado esta forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud. La información se proporcionara en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública”*.

TERCERO.- Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO.- PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----
Cúmplase. -----

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a uno del mes de marzo del dos mil diecisiete.

-----**Conste.**

Asunto: Envío de información

Villahermosa, Tabasco a 01 de marzo del 2017.

Lic. Perla Patricia Juárez Olan
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
PRESENTE.



En atención a su Oficio No. CEDH/UAI/31/2017, mediante el cual solicita información detallada referente al Servicio Civil de Carrera de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Por este conducto me permito informarle que derivado de una revisión y análisis exhaustivo de los archivos que se manejan en esta Dirección de Administración y Finanzas no se encontró información específica que detalle el Servicio Civil de Carrera de este Organismo Público, sin embargo se da contestación a aquellas preguntas referentes a número de personal y capacitaciones dirigidas a los servidores públicos, la cual se proporciona en el desglose siguiente:

1. **¿Cuenta con Servicio Civil de Carrera?, No**
2. **En caso de que la respuesta sea afirmativa, indique cuando fue creado. No**
3. **¿El servicio civil de carrera cuenta con normativa vigente? Indique cómo se llama dicho instrumento normativo, cuando fue creado, cuál fue su última reforma, en qué consiste, qué procesos regula. No**
4. **Cuánto personal existe en la institución y, de este, cual es el número total de personas que integran el Servicio Civil de Carrera. Actualmente son 65 Servidores Públicos laborando en este Organismo Público. Esta Comisión no cuenta con Servicio Civil de Carrera.**
5. **Indique los nombres de los procesos y subprocesos que integran el Servicio Civil de Carrera. No**
6. **¿Cuenta la Institución con programas de formación y capacitación para el personal?, Sí**
7. **Específicamente, ¿cuenta la institución con programas de formación y capacitación para el personal que integra el Servicio Civil de Carrera?, No contamos con Servicio Civil de Carrera.**
8. **En caso de contar con programas de formación y capacitación, señale en qué consisten, cómo se implementan, quiénes participan, quiénes están a cargo del**

proceso de formación y capacitación, el perfil de especialistas que brindan la capacitación, cuáles actividades se han desarrollado del año 2014 a la fecha, cuáles han sido las temáticas abordadas y el nivel académico de quienes imparten los cursos y/o las sesiones de capacitación. No

9. En relación a los Programas de Formación y Capacitación, especifique ¿cuál en su tiempo de duración y cuantas personas han concluido esta formación?, Algunas de nuestras capacitaciones son a cargo del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), mediante su Programa de Educación a Distancia Conéctate, este curso tiene una duración de dos semanas y con él se han beneficiado 48 servidores públicos. Aunado a esto constantemente se imparte capacitación al personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos como los que se detallan a continuación.
- Del personal capacitado ninguno pertenece al Servicio Civil de Carrera, ya que no contamos con el.

No.	TEMA	DURACIÓN	BENEFICIADOS
1	Políticas Públicas y Derechos Humanos	2 horas y 30 minutos	20
2	Elaboración de una carta descriptiva	1:00 hora	20
3	Narrativa para los Derechos Humanos: Guía para crear comunidad en redes sociales	3 horas y 30 minutos	24
4	Las Instituciones en el Reconocimiento del Goce y Ejercicio Pleno de los Derechos Humanos de las Mujeres	2:00 horas	64
5	Teoría del Caso en la Investigación de la Protección y Defensa de los Derechos Humanos	3:00 horas	26
6	Capacitación en Planeación Estratégica de Políticas Públicas con enfoque en Derechos Humanos	3 días	30
8	Reparación del Daño a Víctimas de Violaciones a sus Derechos Humanos	2:00 horas	64

10. ¿Cuenta la institución con un método de evaluación de desempeño? En caso afirmativo, detalle en qué consiste, cómo funciona y quiénes participan en la evaluación, El proceso y método para evaluar el desempeño está descrito en el Manual de



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Desempeño Interno, el responsable es el Órgano de Control Interno, la evaluación se hace a través de indicadores. Para mayor referencia puede consultar nuestro portal en el cual se encuentra publicado nuestro Manual de Desempeño interno, adjunto el enlace directo <http://www.cedhtabasco.org.mx/index.php/cedh-conocenos/marco-juridico.html>

11. **¿Valora la institución el mérito del personal del Servicio Civil de Carrera?, en caso afirmativo, detalle a través de qué mecanismos realiza tal valoración, cómo funciona y quiénes participan en él.** No
12. **¿La institución realiza concursos de oposición para ocupar plazas/puestos vacantes?** No
13. **En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, indique cuántos concursos de oposición se han llevado a cabo en la institución a partir de la Creación del Servicio Civil de Carrera, cuántos han sido públicos abiertos y cuántos han sido públicos cerrados, cuántas personas se han integrado al Servicio Civil de Carrera mediante cada uno de ellos.** No
14. **En qué fecha se llevó a cabo el más reciente concurso de oposición en la institución por medio del Servicio Civil de carrera, cuántas plazas/puestos se concursaron y cuántas personas fueron seleccionadas para ocupar las plazas/puestos.** No
15. **¿Cuál es el promedio de calificación obtenida por el personal del Servicio Civil de Carrera en la Evaluación de desempeño en los años 2014, 2015, 2016 y 2017?,** No
16. **En lo referente a la profesionalización y capacitación indique, ¿cuál es el promedio de calificaciones obtenido por el personal del Servicio Civil de Carrera en cuanto a evaluación de conocimientos?,** No
17. **Señale cuál es el nivel académico con el que se cuenta el personal perteneciente al Servicio Civil de Carrera.** No
18. **Indique cuántas mujeres y cuántos hombres pertenecen al Servicio Civil de Carrera de la Institución.** No
19. **¿El programa de profesionalización y capacitación del Servicio Civil de Carrera de la institución cuenta con certificación oficial de reconocimiento de estudios?,** No



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 159 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

L.E. Lucio García Pérez
Director de Administración y Finanzas

C.c.p Expediente